

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de diciembre de dos mil veinte

REF. ORDINARIO No. 110013103027**20130076300**

C6 Ejecución Sentencia

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia 27 de abril de 2020 con la cual CONFIRMA proveído de 18/07/19 mediante la cual se aprueba liquidación de costas.

NOTIFIQUESE (4)

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri